

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REF: 110014003020-2022-00583-00 Ejecutivo GEF CARGO LOGISTICS S.A.S., en contra de SERVICE CATV LTDA.

Vista la actuación surtida, dentro del proceso de la referencia y el poder otorgado por la Representante Legal de la sociedad ejecutada SERVICE CATV LTDA, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: NO TENER en cuenta la notificación realizada por el apoderado judicial de la parte ejecutante visible a folios 137 y 138 toda vez que no se allegaron las constancias respectivas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. y/o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado JAIME HERNANDO JIMENEZ DIAZ, identificado con C.C. No. 1.032.474.088 y Tarjeta Profesional No. 337.696 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la sociedad ejecutada SERVICE CATV LTDA, en los términos y para los fines del poder visible a folio 121 del cuaderno principal digital.

TERCERO: TENER POR NOTIFICADA por conducta concluyente a la sociedad ejecutada SERVICE CATV LTDA del auto mandamiento de pago de fecha 22 de julio de 2022 (folios 52 al 54), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Código General del Proceso.

CUARTO: TENGASE EN CUENTA que la sociedad ejecutada contestó la demanda y formuló excepciones de mérito. (folios 55 al 72 del cuaderno principal digital)

QUINTO: POR SECRETARÍA contabilícese el término con que cuenta la parte ejecutada para proponer excepciones en virtud de la notificación de la presente providencia en armonía con el inciso 2° del mencionado artículo.

SEXTO: vencido el término indicado en el numeral anterior, regresen las diligencias al despacho para continuar el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 020 Hoy 19 de febrero de
2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ